

Diseño de Logotipo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

1.Objetivos del concurso:

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla convoca al público en general para realizar el diseño de logotipo de la Comisión con la finalidad de generar una identidad visual que represente a la CDH Puebla, así como la defensa y protección de los derechos humanos de los poblanos.

2.Podrán concursar:

Personas físicas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil residentes en el Estado de Puebla. La participación será individual; en el caso de las organizaciones y colectivos se considerará exclusivamente a la o el firmante de la inscripción como único representante de la agrupación.

Cada participante podrá representar únicamente una propuesta.

3.Sobre las propuestas:

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ningún otro concurso.

Las y los participantes deberán responder en todo momento por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera surgir, derivado del proyecto presentado.

La técnica será libre, teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos formatos y medios de impresión.

El logotipo debe de tener como base azul #048fc7, #6de1fa, gris #8a8f8f, blanco #ffffff, verdes #30D5C8 y #6bf8ca.

El logotipo debe de contener un eslogan característico y relacionado a la CDH Puebla.

Los elementos contenidos en el diseño deberán hacer referencia a los elementos asociados con la Comisión (CDHP), de la misma forma, se debe de agregar una paloma representativa de la paz.

4.Plazo:

La recepción de los trabajos quedará abierta a partir de la publicación de la convocatoria y podrán ser entregados **hasta las 16:00 hrs. del 30 de enero de 2025.**

5.Recepción de las propuestas:

Las propuestas deberán entregarse en USB, adjuntando el manual de identidad, lineamientos y normas gráficas, así como de forma impresa en tamaño carta en sobre cerrado con los datos del autor en las oficinas de la CDHP ubicadas en calle 5 poniente N° 339 colonia Centro, Puebla, Pue. En horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Diseño de Logotipo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

6. Jurado y Fallo:

El jurado del concurso estará presidido por la presidenta de la CDH Puebla, las y los titulares de la CDHP, así como de tres integrantes de los medios de comunicación.

El jurado del concurso se reunirá para calificar y designar un ganador o ganadora el día 03 de febrero del 2025.

Para los criterios de selección del logotipo ganador se considerarán la originalidad y el método artístico.

El logotipo ganador del primer lugar será utilizado como imagen de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

El jurado calificador se reserva el derecho de declarar desierta la premiación del concurso, en caso de que ninguna propuesta cumpla con los requisitos.

El fallo será inapelable e irrevocable.

El ganador cede todos los derechos de su obra, por tiempo indefinido, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, sin menoscabo de sus derechos de autor.

7. Resultados:

Se dará a conocer por medio del portal electrónico de la CDHP y a través de las redes sociales de este Organismo, el **05 de febrero de 2025**.

8. Premio:

Habrará un único primer lugar, **el cual será premiado el día 07 de febrero del 2025**, quien recibirá un reconocimiento por parte de la CDHP y un premio de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos M.N.)**

Se otorgará reconocimiento de participación a todas las personas que inscriban sus trabajos.

9. Propiedad de la obra:

La aceptación del premio implica el consentimiento de la persona ganadora quién cede en propiedad exclusiva a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Puebla la reproducción, versiones y modificaciones como identidad de este organismo público autónomo, en todas sus aplicaciones y materiales de difusión tanto en medios convencionales, tradicionales, digitales y emergentes, conocidos o por conocer sin pago, ni contraprestación al autor, liberándola de cualquier reclamo que sobre este asunto pudiera suscitarse en el presente o futuro. Dicha cesión de derechos del logotipo ganador deberá materializarse mediante el documento respectivo.

En caso de que surgiera alguna demanda sobre la autoría del logotipo, el participante señalado tendrá que responder ante las instancias competentes, quedando salvaguardados los intereses de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y sin responsabilidad alguna sobre la controversia.

10. Aceptación de las bases:

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los y las autores.

11. General

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado en la forma que estime más oportuna.